

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

1589 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

La Ilma. Sra. doña Marina Hidalgo Belmonte, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia).

En virtud del presente, hace saber: Que en el día de y en el expediente electoral número 10/2019, que se sigue con motivo de la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), mediante Real Decreto 129/19 de 4 de Marzo de la Jefatura del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de marzo actual, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1995 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, y se hace pública la relación de "emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y, en su caso, pancartas y banderolas" y de los "locales oficiales y lugares públicos" que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, ofertados por los Excmos. Ayuntamientos de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, a saber:

EMPLAZAMIENTOS PARA CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

Municipio de Lorca

Espacios para pegado de propaganda electoral desde el día 12-26 de abril:

- Puente Nuevo (Ctra. de Águilas):	10 paneles
- Puente Tocinos:	6 paneles
- Cuartel Sancho Dávila:	8 paneles
- Barrio de San Antonio (Subestación eléctrica):	6 paneles

Espacios para pegado de propaganda electoral a partir de las 20 horas del día 22 de abril:

- Plaza de la Estrella (B.º San Cristóbal):	6 paneles
- Cruz del Puente (Puente Viejo):	6 paneles
- Alameda de la Constitución (Columnas):	8 paneles
- Avda. Europa (vallas frente a Eroski):	8 paneles
- Huerto de la Rueda:	8 paneles
- Puente Vallecas:	4 paneles

Asimismo, en los núcleos de las siguientes pedanías del término Municipal de Lorca se vienen instalando 2 paneles de madera de las mismas dimensiones anteriores:

Espacios para pegado de propaganda electoral desde el día 12-26 de abril:

Dip. de Purias	Dip. de Ramonete (Núcleo Puntas de Calnegre)
Dip. de Morata	Dip. La Tova (Núcleo de La Parroquia)
Dip de La Paca	Dip de Zarcilla de Ramos

Dip. de Zarzadilla de Totana	Dip La Escucha (núcleo La Escarihuela)
Dip. de Pozo Higuera	Dip. de Torrealvilla
Dip. de Tercia	Dip. de Coy
Dip. de Avilés	

Espacios para pegado de propaganda electoral a partir de las 20 horas del día 22 de abril:

Dip. de Almendricos

Dip. de La Hoya

BANDEROLAS:

Asimismo, serán susceptibles de posible emplazamiento para banderolas todos los puntos de iluminación nocturna considerados municipales, dentro del casco urbano exceptuando los instalados en la siguientes calles: Calle Nogalte, Calle Pérez Casas, Calle Corredera, Calle Mayor del Barrio de San Cristóbal, Calle Eulogio Períago, Calle Portijico, Avenida Rafael Maroto, Plaza Presbítero D. José Macho, Calle Alcalde Pelegrín Rodríguez, Calle Puente de los Carros, Calle Beato Fray Pedro Soler, Calle San Fernando, Calle Mazarrón, Calle Los Voluntarios, Calle Antonio Machado, Calle Virgen de la Soledad, Avda. Paso Encarnado, Calle Asilo de San Diego, Calle Canal de San Diego, Puente de San Cristóbal, Calle Puente de la Alberca, Calle Santo Domingo, Calle Lope Gisbert, Calle Príncipe Alfonso, Cuesta de San Francisco, Calle Álamo, Calle Santa Paula y Avenida Juan Carlos I, C/ Abellaneda, Entorno del Calvario, Calle Puente Gimeno, Avenida de Europa desde la Iglesia de San Diego hasta gasolinera, y en los núcleos urbanos de las pedanías del término municipal, excepto en la antigua travesía de la Ctra. Nacional 340 en la Diputación de La Hoya, hoy Avenida Rey Juan Carlos, sin perjuicio que deba comunicarse a los solicitantes que dichas banderolas deben reunir las características técnicas adecuadas para que no afecten a la estabilidad de los puntos de iluminación, según se informa por los servicios técnicos municipales.

Municipio de Águilas

CARTELES:

- Plaza de Antonio Cortijos.
- Plaza de Robles Vives.

PANCARTAS:

- Calle Conde de Aranda.
- Calle Coronel Pareja.
- Calle Murcia.
- Calle Iberia.
- Paseo de Parra.
- Calle Aire.
- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Avenida del Mediterráneo.
- Calle Alameda.
- Paseo de Los Rosales.

BANDEROLAS:

- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Iberia.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Carretera de Lorca.
- Avenida José Jiménez Ruano.
- Calle Murcia.
- Calle Aire.
- Paseo de Parra.
- Avenida del Mediterráneo.

Municipio de Puerto Lumbreras**CARTELES:**

- 20 paneles en el Barrio de la Iglesia	57,60 m ²
- 25 paneles en el Barrio del Cruce	72,00 m ²
- 5 paneles en Esparragal-Ermita	14,40 m ²
- 5 paneles en Esparragal-Estación	14,40 m ²
- 5 paneles en Dip. Puerto Adentro - Goñar	14,40 m ²

PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Para las pancartas, se destinan las barandillas de los muros de la Rambla de Nogalte, al inicio de la Avda. García Rubio, c/ Mably, Avda. de Almería, c/ Orfeón Fernández Caballero, Avda. Dr. Salvador Caballero García, a Avda. Juan Carlos I (a la altura del supermercado Mercadona), C/ Los Limoneros, núcleos urbanos de la Ermita, Estación y Góñar.

-Para las banderolas, se reservan todas las farolas con báculo de las siguientes calles o avenidas: Avda. Juan Carlos I, Avda. Región Murciana, Avda. Almería, Calle Orfeón Fernández Caballero, Calle San Francisco, Avda. Dr. Salvador Caballero y Desvío Almería Murcia.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS**Municipio de Lorca**

- Locales dependientes del Municipio habilitados para actos de Campaña Electoral, que se ofrecen y podrán solicitar las formaciones políticas para sus actos de campaña entre las 19:00 y las 23:00 horas, y previa comunicación de fecha y horario a la Dirección de los Centros:

1. ALAMEDA DE LA CONSTITUCIÓN (HABILITADO DESDE EL 22-26 DE ABRIL).
2. CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD (HABILITADO DEL 22-26 DE ABRIL).
3. CENTRO CÍVICO FRENTE A COLEGIO ALFONSO X EL SABIO.
4. CENTRO SOCIAL CRISTÓBAL SÁNCHEZ LÓPEZ (LA PACA).
5. CENTRO SOCIAL DE AGUADERAS.
6. CENTRO SOCIAL DE CAZALLA.
7. CENTRO SOCIAL DE COY.
8. CENTRO SOCIAL DE DIPUTACIÓN DE CAMPILLO.
9. CENTRO SOCIAL DE DOÑA INÉS.



10. CENTRO SOCIAL DE LA CAMPANA.
11. CENTRO SOCIAL DE LA HOYA.
12. CENTRO SOCIAL DE LA PULGARA.
13. CENTRO SOCIAL DE LOS ÁNGELES.
14. CENTRO SOCIAL DE MARCHENA.
15. CENTRO SOCIAL DE MORATA.
16. CENTRO SOCIAL DE RAMONETE.
17. CENTRO SOCIAL DE RÍO.
18. CENTRO SOCIAL DE SAN ANTONIO.
19. CENTRO SOCIAL DE SAN JOSÉ.
20. CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN.
21. CENTRO SOCIAL DE SANTA MARÍA.
22. CENTRO SOCIAL DE TIATA.
23. CENTRO SOCIAL DE ZARCILLA DE RAMOS.
24. CENTRO SOCIAL DE ZUÑIGA.
25. CENTRO SOCIAL DEL CALVARIO.
26. CENTRO SOCIAL DEL PASO A NIVEL.
27. CENTRO SOCIAL VIRGEN DE LAS HUERTAS.
28. CLUB DE LA TERCERA EDAD DEL BARRIO DE SAN LÁZARO.
29. CLUB DE PENSIONISTAS DE SAN PEDRO.
30. CLUB DE PENSIONISTAS DE LA VIÑA.
31. CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE TERCIA.
32. CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE TORRECILLA.
33. CLUB SOCIAL LA TOVA-LA PARROQUIA.
34. HOGAR DEL PENSIONISTA DE PURIAS.
35. LOCAL DE LA MUJER DE ZARZADILLA DE TOTANA.
36. LOCAL SOCIAL DE LA ESCARIHUELA.
37. LOCAL SOCIAL DE APOLONIA.
38. LOCAL SOCIAL DE ALMENDRICOS.
39. LOCAL SOCIAL DE CAMPO LÓPEZ.
40. LOCAL SOCIAL DE LA ESCUCHA.
41. LOCAL SOCIAL DE LAS TERRERAS.
42. CENTRO CÍVICO DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL.
43. LOCAL SOCIAL EL CONSEJERO- DIPUTACIÓN PARRILLA.
44. NUEVO PARQUE DE SAN JOSÉ.
45. PARQUE DE SAN DIEGO (HABILITADO DEL 22-26 DE ABRIL).
46. PARQUE IGLESIA ZARCILLA DE RAMOS.
47. PARQUE LA VIÑA.
48. PLAZA CALDERÓN DE LA BARCA (HABILITADO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE ABRIL POR MERCADILLO DE ARTESANÍA).
49. PLAZA DE LOS CURTIDORES (HABILITADO DEL 22-26 DE ABRIL).
50. PLAZA DEL CALVARIO (HABILITADO A PARTIR DEL 22 DE ABRIL).

51. PLAZA PÚBLICA DE LA PACA.
52. PLAZA PÚBLICA EL RINCÓN DE LOS CARRANZAS.
53. HUERTO DE LA RUEDA (HABILITADO DEL 22-26 DE ABRIL).
54. SALÓN SOCIAL DE AVILÉS.

Municipio de Águilas

- Colegio Público "Ciudad del Mar", dirección: calle "Alameda" n.º 27, a partir de las 19:00 h.
- Colegio Público "Las Lomas", dirección: Calle "Granados" n.º 11, a partir de las 19,00 h.
- Patronato Deportivo Municipal "Vicenta Giménez Ruano", dirección: Avda. "Vicenta Ruano" 46, a partir de las 19,00 h.
 - Plaza Pública, dirección: Plaza "Doctor Calero", a partir de las 19,00 h.
 - Plaza Pública, dirección: "Barrio de Colón", a partir de las 19,00 h.
 - Plaza Pública, dirección: Plaza "Montcada i Reixac", a partir de las 19,00 h.
 - Plaza Pública, dirección: Plaza "Gutiérrez Mellado", a partir de las 19,00 h.
 - Casa de la Cultura "Francisco Rabal", dirección: Plaza "Asunción Balaguer", a partir de las 19,00 h.

Municipio de Puerto Lumbreras

LOCAL	HORAS DISPONIBLES
CEIP. Asunción Jordán y Plaza anexa sito en C/ Herrerías.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Comarcal J.A. López Alcaraz, sito en C/ San Javier	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Purísima Concepción, sito en Dip. Esparragal-La Estación.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Instituto de Bachillerato, sito en C/ San Javier.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro Social "La Ermita" Esparragal	Todos los días de las 18 horas a las 24 horas.
Centro de Mayores "Vicente Ruiz Llamas"	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Casa de los Duendes	Todos los días de las 16 horas hasta las 24 horas.
Centro de Mayores de la Avda. de Almería.	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro Rural Multiusos de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro Social de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Nuevo Colegio Sagrado Corazón	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Locales para las asociaciones y clubes deportivos, C/ Enrique Granados.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de la Mujer, sito en Carretera de Esparragal	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de Emprendedores, entrada Pol. Ind. C/ Francia	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Complejo Deportivo	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

Asimismo se hace constar que, la distribución de los espacios se hará atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes en la misma circunscripción, atribuyéndose según las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción; que en el segundo día posterior a la proclamación de candidatos la junta comunicará al representante de cada candidatura acreditada ante la misma, los lugares reservados para sus carteles (artículo 56.4 de la LOREG); que las representaciones de las diferentes formaciones políticas acreditadas podrán solicitar la adjudicación de emplazamientos hasta el mismo día de la proclamación de candidaturas, y la reserva de locales oficiales y lugares públicos podrán realizarla como máximo hasta el tercer día posterior a la proclamación de



candidaturas y que la JEZ adjudicará el cuarto día posterior a dicha proclamación (artículo 57.3), recordándose al efecto que las funciones previstas en los artículos 56.2 y 57.3 de la LOREG, son propias y exclusivas de JEZ e indelegables, siendo esta la única competente para la atribución de los locales y lugares para los actos de campaña; que atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades, únicamente podrán solicitarse la realización de actos públicos en los locales y lugares ofertados.

Excepcionalmente podrán autorizarse actos solicitados fuera de plazo, cuando existan locales y lugares de los ofertados sin adjudicar.

Y, conforme al contenido del art. 57.2 de la citada Ley, se acuerda la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Dado en Lorca, 15 de marzo de 2019.—La Presidenta de la JEZ, Marina Hidalgo Belmonte.—La Secretaria de la JEZ, Luisa María Rodríguez Lucas.